

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****91****TORRELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la intervención de esta Corporación, una vez informada favorablemente la cuenta general del ejercicio económico de 2023, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2023, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por:

— Cuenta general Ayuntamiento de Torrelaguna correspondiente al ejercicio 2023.

Para la impugnación de las cuentas, se observará lo siguiente:

1. Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2. Plazo de admisión: los reparos, reclamaciones u observaciones se admitirán durante el plazo anterior.
3. Oficina de presentación: Corporación.
4. Órgano ante el cual se reclama: Pleno de la Corporación.

Torrelaguna, a 2 de octubre de 2024.—El alcalde, Víctor José Gutiérrez Sánchez.

(03/15.918/24)

